

Ante la publicación del Real Decreto 46/2022, de 18 de enero, del Ministerio de Educación, que crea una nueva cualificación profesional de **Supervisión de la atención sociosanitaria** para la promoción de la autonomía personal, el Grupo 40+ Iniciativa Enfermera, quiere hacer las siguientes puntualizaciones

- 1- Resaltamos en primer lugar la improcedencia de crear una nueva cualificación en un área de trabajo profesional en la que ya existen otras cualificaciones adecuadas y eficientes, especialmente las enfermeras, que incluso disponen de una especialidad oficial en el campo de los cuidados a personas adultas mayores y/o con dependencia, con muy pobre incorporación en las residencias. Una nueva titulación, por si sola, no traería mejoras en la atención, sino confusión laboral y de ámbitos de trabajo.
 - Hay que señalar que la profesión enfermera, regulada en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (Ley 24/2003) tiene reconocidas las competencias que en el Artículo 7 del citado RD 46/2022 se atribuyen a la nueva cualificación, lo cual plantea un caso de grave colisión entre ambas titulaciones y un posible conflicto de jerarquía entre ambas normas.
- 2- Nos sorprende que esta cualificación profesional se sitúe en la familia de Formación Profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad, lo que entendemos supone un total desconocimiento de la realidad de la atención sociosanitaria por parte de los políticos que se han encargado de su desarrollo y publicación. Queremos recordar que este tipo de atención se encamina principalmente a la atención sanitaria de las personas en situación de dependencia, el mantenimiento de su bienestar, la adecuación de cuidados necesarios y el seguimiento de los problemas de salud frecuentes en este grupo, más allá de lo sociocultural.
- 3- Manifestamos nuestra preocupación ante lo que puede suponer encargar tareas de supervisión de una atención compleja a personas que tendrán una formación inferior a la conveniente y con un enfoque administrativo, que puede alejar el énfasis en los cuidados precisos para atender a personas mayores en situación de dependencia física y mental.
- 4- La improcedencia de creación de esta titulación también se justifica por el número de profesionales necesarios. Para un total de unas 6.116 residencias de mayores (datos de 2020 del Imsersoⁱ), con una media de 70,5 camas por centro, cabe preguntarse cuáles son los números de profesionales de este tipo que serán necesarios a largo plazo o si se trata de crear una nueva formación que tendrá escaso nicho de trabajo.

¹ IMSERSO, Servicios Sociales dirigidos a mayores en España. Informe 31/12/2020. En https://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/inf_ssppmmesp2020.pdf



5- No podemos encontrar otros motivos para esta normativa que los de atender a las presiones de las empresas privadas (también algunas públicas) que gestionan mayoritariamente la atención en residencias, para abaratar costes de prestación de cuidados en las mismas, lo que nos hace temer que esto repercuta en un mayor deterioro del ya existente en estos centros.

Por todo ello,

- Instamos al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a su titular, Doña Pilar Alegría, la suspensión de esta norma y su reconsideración en todos sus extremos.
- Solicitamos encarecidamente al Ministerio de Sanidad y a su titular, Doña Carolina Darias, la intervención en este tema, de claros matices de atención a la salud y prestación de cuidados.
- Creemos que este es un gravísimo momento para la profesión enfermera y la
 calidad de la atención sociosanitaria, por lo que entendemos que la unión de todos
 los profesionales (Consejo General de Enfermería, Colegios Oficiales de
 Enfermería, las sociedades científicas enfermeras y otros grupos de opinión) debe
 conducir a una acción decidida y coordinada, sin excluir ninguna medida de
 presión, que ponga fin a esta situación y a otras muchas de menosprecio a la
 profesión enfermera que se vienen repitiendo por parte del Gobierno de la nación
 y algunos gobiernos autonómicos.

Madrid, 26 de enero 2022